

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 29 de marzo de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL COMPRA	CAMBIO OFICIAL PESETERO
Francos	4,15	6,20
Liras	42,18	—
Dólares	10,65	—
Liras	6,12	—
Francos suizos	234,23	381,63
Reichsmark	—	—
Francos belgas	35,00	—
Florines	612,70	619,12
Escudos	44,10	—
Pesos moneda legal	2,00	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,01	4,57
Id. danesas	2,25	3,44
Pesos chilenos	25,46	—

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Márquez Vélez, que últimamente lo tuvo en la carretera del Cementerio de la Soledad, sin número, de Huelva, se le hace saber que por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha 17 de los corrientes, en el expediente número 24 de 1949, por aprehensión de 40 paquetes de tabaco nacional, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor, Manuel Márquez Vélez.
- 3.º Imponer como pena la multa de 116 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolventia del artículo 27 de la Ley penal durante veintidós días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, por ser labor de la Renta.
- 6.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, por si hubiera infracción de dicha Ley; y
- 7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento: A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puede solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en la calle de Vejarde, número uno, en el plazo de cinco días hábiles, y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 24 de marzo de 1949.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, F. S. Luengo.

730-O.

VIZCAYA

Secretarías de Juntas Administrativas

ENCITOS

Por acuerdo del señor Presidente de estas Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación, se cita y emplaza por medio del presente a los hermanos José Aldave Assán y Osvaldo Aldave Assán, conocidos por el apodo de «Los Chinos», cuyo domicilio habitual está en Oronoz-Mugaire (Navarra), y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 20 de abril de 1949, a las diez de su mañana, a fin de que depongan en el expediente número 380 de 1948 de esta Junta Administrativa, en el que figuran encarrados por introducción y tráfico de un automóvil, advirtiéndoles, conforme a los artículos 79 y 81 de la Ley de 14 de enero de 1929, vigente en materia de contrabando y defraudación, que deberán presentar toda prueba documental de que intenten valerse y tendrán derecho a designar un Vocal, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, previniéndoles, por último, según lo dispuesto en el artículo 95, que si no asistencia al acto no será motivo para suspenderlo.

Bilbao, 21 de marzo de 1949.—El Secretario (ilegible).

705-O.

Juntas Administrativas de Defraudación

Esta Junta Administrativa, reunida en fecha 3 de diciembre de 1948 para fallar el expediente núm. 227-1948, acordó:

- 1.º Estimar cometida una falta de defraudación prevista por la vigente Ley de 14 de enero de 1929 en el caso primero del apartado 2) de su artículo octavo, en relación con la Ley de 31 de diciembre de 1941.
- 2.º Declarar que es coautor de la misma, por el tráfico de los dos automóviles introducidos, Mario Blanco Graciocel, en unión de los otros tres inculcados.
- 3.º Imponer al mismo una multa de 21.632,76 pesetas en cuanto a la enajenación del primer vehículo, y de 22.448,99 pesetas en cuanto a la del segundo; en total, 44.081,75 pesetas.
- 4.º Declarar que hay lugar a derecho a premio para los aprehensores.
- 5.º Advertir la obligación de reexportar los dos automóviles importados en régimen temporal.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de dicho encartado, cuyo actual paradero se desconoce; requiriéndole para que manifieste si posee bienes con cuyo importe pueda hacer efectiva en su totalidad la multa impuesta, procediendo en caso afirmativo a hacer designación de los mismos bajo su responsabilidad, expresando su aproximado importe y formalizando relación descriptiva de dichos bienes en término de tercero día, para su embargo, en caso de no hacer efectiva la multa dentro de los quince días; o en caso de no poseerlos, cumpla la pena subsidiaria de prisión determinada en el artículo 27 de la citada Ley. Advirtiéndole, por último, que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central dentro de los quince días contados a partir de su publicación.

Bilbao, 21 de marzo de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

702-O.

Esta Junta Administrativa, reunida el día 24 de febrero de 1949 para fallar el expediente número 279 de 1948, acordó:

- 1.º Estimar cometida una falta de contrabando prevista por la vigente Ley de 14 de enero de 1929 en el caso segundo del apartado 2) de su artículo tercero.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

2.º Declarar autor de la misma a Leonardo Fernández Nistal.

3.º Imponerle una multa de 9.720 pesetas.

4.º Decretar el comiso del tabaco intervenido.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de dicho encartado, cuyo actual paradero se desconoce; requiriéndole para que manifieste si posee bienes con cuyo importe pueda hacer efectiva en su totalidad la multa impuesta, procediendo, en caso afirmativo, a hacer designación de los mismos bajo su responsabilidad, expresando su aproximado importe y formalizando relación descriptiva de dichos bienes en término de tercero día, para su embargo, en caso de no hacer efectiva la multa dentro de los quince días; o en caso de no poseerlos, cumpla la pena subsidiaria de prisión determinada en el artículo 27 de la citada Ley. Advirtiéndole, por último, que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central dentro también de los quince días contados a partir de su publicación.

Bilbao, 22 de marzo de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

703-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Robles Gutiérrez, de Albacete, avenida de la Guardia Civil.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vigas y placas de cemento mediante la instalación de un aparato vibrador, con transformador de voltaje a 30 voltios y motor de 1 H.P.

Capacidad: 20 vigas y 200 placas de cemento en jornada de ocho horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 10 de marzo de 1949.—F. El Ingeniero Jefe, V. Santa-María.
1.442—O.

HUESCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don José y don Francisco Porta Cañen.

Dirección: Avenida Martínez de Velasco, número 7. Huesca.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite en Apies.

Producción: Tratará en la campaña 150.000 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 22.

Huesca, 21 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretés.

1.447—O.

Peticionarios: Don José y don Francisco Porta Cañen.

Dirección: Avenida Martínez de Velasco, número 7. Huesca.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite en Arascués.

Producción: Tratará en la campaña 300.000 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22.

Huesca, 21 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretés.

1.448—O.

GUIPUZCOA

TRANSPORTE DE FLÚIDO ELÉCTRICO

Peticionario: «Iberduero, S. A.» Delegación de Guipúzcoa. San Sebastián. Guetaria, número 13.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de transporte, aérea, doble circuito, a 15 Kw., derivada de la de igual tensión de «Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana», en el barrio Alcanb, y destinada al suministro a la fábrica «Orami» y al barrio de Ondarreta, terminando en la carretera de Monte Igueldo, con una derivación en simple circuito hasta la avenida de Zumalacárregui. Potencia a transportar por cada circuito, 1.250 kilovatios-amperios, o sea un total de 2.500 kilovatios-amperios. Temporalmente se alimentará esta línea a 5 Kw.

No precisa importaciones. Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la instalación reseñada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación en San Sebastián, Prim, número 35.

San Sebastián, 15 de marzo de 1949. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.434—O.

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de A. Berrío, Sociedad Limitada, con domicilio en Durango, calle General Eguía, núm. 12.

Objeto de la petición: Instalar tres bombos de curtir de 2 x 2 m. en la fábrica de curtidos que posee dicha Sociedad en Cervera de Pisuerga.

Producción: 30.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente Velasco, número 1.

Palencia, 21 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
1.433—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Butsems y Cia.

Domicilio: Camino Viejo del Grao, 74. Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su fábrica de piedra, granito y mármol artificial.

Producción: Nueve metros cúbicos de piedra artificial por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 15 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.437—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Ramón Roig, en representación de la razón social «S. A. Quirús.»

Domicilio: Calle Nave, número 3. Objeto de la industria: Fabricación de ácido láctico.

Producción anual:
Acido láctico de 50 por 100 24.000
Almidón residual 8.400
Pulpa agotada 150.000

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 17 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.435—O.

Peticionario: Don José Villaplana Peris.

Domicilio: Sagunto. Calle Roméu, 5. Objeto: Instalar un cinematógrafo en Sagunto, calle del Capitán Pallarés, número 12.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 15 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.436—O.

Peticionaria: Doña María García Mora.

Domicilio: Plaza de la Iglesia, núm. 7. Objeto de la instalación: Fabricación de tejidos de algodón.

Producción: 29.400 metros de tejidos anuales.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 15 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.438—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MALAGA

Firmes los Decretos de esta Jefatura por los cuales se cancelaron y declararon sin curso y fenecidos los expedientes de permisos de investigación en estado de tramitación que a continuación se expresan, se declara franco y registrable el terreno asignado a los mismos, admitiéndose nuevas solicitudes de ellos, a contar de los ocho días siguientes al de la publicación, presentándose los escritos en esta Jefatura de Minas, Reyes Católicos, 115.

Números: 28.783 y 5.675. Nombres: «Doce de Mayo» y «San José».

Mineral: Cobre y amianto. Términos municipales: Baza y Júcar, Provincias: Granada y Málaga.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 11 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.
718—O.

AYUNTAMIENTOS

ALFARO (LOGROÑO)

Se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación de la plaza de España, bajo el tipo de doscientas mil novecientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta y tres céntimos (200.948,53), con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La fianza provisional será de diez mil cuarenta y siete pesetas cuarenta y tres céntimos (10.047,43), y la definitiva, veinte mil noventa y cuatro pesetas ochenta y seis céntimos (20.094,86).

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las Cédulas de Crédito Local.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día siguiente, hábil al en que se termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 4,50 pesetas, y municipal de dos pesetas.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el poder suficiente para ello, el que será bastante a cuenta del interesado por cualquier Letrado inscrito en este Juzgado de Instrucción.

Alfaro, 25 de marzo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la plaza de España, se compromete a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y proyectos aprobados, por la suma de (en letra).

Alfaro, de de 1949.
1.446—O.

HUESCAR

El Alcalde de Huéscar (Granada).

Hago saber: Que el día en que se cumplan veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia de esta Alcaldía, a la hora de las doce, la apertura de los pliegos de proposición que puedan haberse presentado para la subasta de las obras de construcción del depósito regulador del abastecimiento de aguas potables a esta ciudad.

El tipo de tasación para esta subasta es el de ciento veintinueve mil cuatrocientos veintiocho pesetas setenta y ocho céntimos y será adjudicada al autor de la proposición que más rebaje dicho tipo.

Los pliegos de proposición podrán presentarse desde el día en que se publique el edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que tenga lugar la apertura de los pliegos y la adjudicación provisional del remate.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de la fianza provisional que se fija en el dos por ciento del tipo de tasación, y el otro sobre las proposiciones económicas extendidas en papel sellado o reintegrado con póliza de 4,50 pesetas.

Los pliegos de condiciones, el proyecto, plano y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los pagos por el importe de las obras ejecutadas se verificarán al adjudicatario con arreglo a las certificaciones que expida la dirección facultativa.

Si la subasta que se anuncie quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará otra a los diez días hábiles después, a la misma hora y por igual tipo y condiciones que la primera, admitiéndose los pliegos de proposición hasta la víspera del día en que haya de tener lugar la repetida subasta.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado sacando a subasta las obras de construcción del depósito regulador para el abastecimiento de aguas potables a la ciudad de Huéscar, se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto, plano y condiciones fijados en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Lo que se hace público para conocimiento de las personas o entidades a quienes pueda interesar esta subasta.

Huéscar, 21 de marzo de 1949.—(Firma ilegible).

32-O.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de acuerdo del pleno de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria Provincial y previa autorización del Ministerio de la Gobernación se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las obras de ampliación del Instituto Provincial de Sanidad de Granada.

Los planes, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en la Secretaría-Contaduría de esta Mancomunidad Sanitaria (sita en la Delegación de Granada, Gran Vía, 27).

Se verificará la subasta, aplicándose las disposiciones contenidas en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, en

el despacho oficial del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad Sanitaria, y ante el Pleno de dicha Junta y del Notario de turno correspondiente, a los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las doce horas de dicho día.

Hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General de esta Mancomunidad Sanitaria.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición acompañará el licitador el poder si precisare, cuando represente a otra persona, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales de provincias, el depósito de 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas), como garantía provisional para responder de la proposición; los justificantes de encontrarse al corriente en las Contribuciones Industrial o de Utilidades, según los casos y los que exige el Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades, si el licitador se comprendiera en lo que en dicho precepto se establece para demostrar que no le afectan sus disposiciones.

También están obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los trámites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, en la advertencia de que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que rijan en Granada, fijados por los Organismos correspondientes.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten corresponderá al Abogado del Estado que forme parte de la Junta de Subasta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 2.019.815,10 pesetas (dos millones diecinueve mil ochocientos quince pesetas con diez céntimos) a que asciende el total del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo. El resultado de la subasta verificada se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Sanidad a los efectos pertinentes.

El rematante constituirá una fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones, por una cantidad equivalente al dos por ciento del remate.

Serán de cuenta del rematante los gastos que origine la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

El Secretario-Contador de la Mancomunidad Sanitaria certificará de las proposiciones presentadas, relacionándolas por el orden de presentación.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado en cuyo anverso se consignará «Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de ampliación del Instituto Provincial de Sanidad de Granada», debiendo extenderse en papel sellado de la clase correspondiente y estar redactadas con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ... (nombre y apellidos) ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., en nombre propio o en concepto de Apoderado de don ... o en el de Gerente o Representante de la Sociedad ..., domiciliada en ... según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaño, y

que acredita esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de ampliación del Instituto Provincial de Sanidad de Granada, se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al proyecto correspondiente y pliego de condiciones facultativas y económicas por la cantidad de ... pesetas (en número y letra), o que representa una baja del ... por 100 sobre todos y cada uno de los precios que figuran en el presupuesto.

Granada, 22 de marzo de 1949.—El Delegado de Hacienda-Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial (ilegible), 530-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 1 de abril procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones

Serie 6.ª — Cupón núm. 57
Serie 8.ª — Cupón núm. 48
Serie 9.ª — Cupón núm. 91
Serie 10 — Cupón núm. 69
Serie 11 — Cupón núm. 21
Serie 12 — Cupón núm. 12

y se reembolsarán las obligaciones de la serie 10, amortizadas en reciente sorteo, cuya lista está expuesta en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco Hispano Americano.
Y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 16 de marzo de 1949.—El Consejo de Administración.
163—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber que el expediente de juicio números 107, 108 y 109 de 1949, seguido por esta Magistratura, entre partes, a que se ha de hacer referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve el ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos números 107, 108 y 109 de 1949, acumulados, seguidos en reclamaciones por salarios, a instancias de Miguel García Carrasco, Ventura García Mendoza y Damiana Carrancho, contra don Gerardo García Arjona, vecinos los primeros de Alcántara y en ignorado paradero el segundo;

Resultando...

Considerando ... etc.

Fallo: 1.º Estimando procedente en parte la demanda instada por los obreros que luego se citan, debo condenar y con-

deno a don Gerardo García Arjona a que haga efectivas a los obreros las cantidades siguientes: A Miguel García ciento doce pesetas; a Ventura García, ciento ocho pesetas, y a Damiana Garrancho, noventa y dos pesetas, cantidades que se le adeudan por diferencias de salarios. 2.º Desestimando la demanda en cuanto reclama incremento de salarios de ningún modo, debo absolver y absuelvo libremente de la misma al demandado don Gerardo García Arjona.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer los recursos de casación por quebrantamiento de forma ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, debiendo, caso de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena incrementado en un veinte por ciento, pudiendo prepararlo por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.»

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y sirva de notificación al demandado don Gerardo García Arjona, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado, Fernando Hernández.

708-O

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, en providencia del día de ayer, ha acordado aplazar para el día veintitrés del próximo abril, a las diez horas treinta minutos, la celebración de la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos en el concurso necesario de acreedores de don Ignacio Urquijo Losada, que se había señalado para el dieciséis del mismo mes, cuya Junta se llevará a efecto en la misma forma que expresan los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número setenta y dos, correspondiente al trece del actual; en el «Boletín Oficial» de esta provincia número sesenta y dos, del día catorce del mismo mes.

Lo que se hace público a todos los fines acordados y demás que sean procedentes.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, Manuel Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

1452-A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio incidental de pobreza de que se hará mención se ha dictado la sentencia, cuya cabza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes; de una, como demandante, doña Josefa Bravo Ballesteros, mayor de edad, soltera, dependiente, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de la Batalla de Brunete, número dieciocho, tercero A, representada por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz y defendida por el Letrado don José María Manzanares, y de otra, como demandados, el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado y los herederos descono-

cidos en ignorado paradero de don Francisco Gómez Alcalá, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre declaración de pobreza; y

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con derecho a disfrutar de los beneficios que concede el artículo catorce de la Ley de Enjuiciamiento Civil a la demandante, doña Josefa Bravo Ballesteros, para que en tal concepto pueda litigar con el Ministerio Fiscal y los herederos de don Francisco Gómez Alcalá en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reconocimiento de hija natural, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y seis y treinta y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Cabrer.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la ha dictado, estándose celebrando audiencia pública en la sala despacho del Juzgado, Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe.—Jose María López-Orozco.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación la sentencia preinserta a los herederos desconocidos, en ignorado paradero, de don Francisco Gómez Alcalá, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco. 732-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 369-4 de 1948, se cita a Francisco Antonio de Serra Pintos, de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Antonio Tomás y de María, natural de Cascaes (Portugal) y que estuvo hospedado en el Hotel Emperador, en Madrid, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como perjudicado y denunciante en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 10 de marzo de 1949.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible). 2362—A. J.

POLA DE LAVIANA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos declarativos de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Jesús Cimadevilla González, vecino de Gijón, contra la herencia yacente de don Manuel Cimadevilla González, natural y vecino que fué de La Felguera, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a dicha herencia yacente para que en el término de nueve días se persone en forma en los mencionados autos, con apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma expido la presente en Pola de Laviana (Oviedo) a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial (ilegible).

1429-A. J.

PLASENCIA

Edicto

Don José María Silca Alcántara, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de abintestado promovidos de oficio, por fallecimiento de doña María Izquierdo Mázquez, vecina que fué de Casas del Castañar (Cáceres), expido el presente edicto, por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredarla, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días.

Dado en Plasencia a 21 de marzo de 1949.—El Juez, José María Silca Alcántara.—El Secretario (ilegible). 724—A. J.

SOS DEL REY CATOLICO

Edicto

Don Leonardo Salvo Bonafonte, Juez comarcal, en funciones del de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Máxima Iso Bagües, sobre declaración de fallecimiento de don Alejandro Iso Asensio, natural de Sos del Rey Católico, hijo de Silvestre y de Pascuala, el que se ausentó de esta villa hacia el año mil novecientos cuatro, diciendo se dirigía a Filipinas, desde cuya fecha no se ha tenido noticia alguna, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento del artículo dos mil cuarenta y dos, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo edicto se publicará por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Sos del Rey Católico a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Leonardo Salvo. El Secretario accidental, José García Garbí.

1439—A. J.

1.º 29-3-949

VIANA DEL BOLLO

Edicto

Don Manuel Avila Barja, Juez de Primera Instancia de Viana del Bollo.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Viana del Bollo, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Antonio Eduardo Cifuentes Rodríguez, vecino que fué de Chaguazoso y que se ausentó para Francia hace unos doce años.

Viana del Bollo, 15 de enero de 1949. El Juez de Primera Instancia, Manuel Avila Barja.—El Secretario, T. Bustillo.

1043—A. J.

y 2.º 29-3-949

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 740 de orden del año 1948 contra Carmeu Jiménez Uceda, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal propietario del número diecisiete, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciada Carmen Jiménez Uceda, y de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Jiménez Uceda a la pena de treinta días de arresto, a que abone doscientas cincuenta pesetas en concepto de indemnización a Manuel Martín Martínez y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber a

la condenada, librándose la oportuna cédula al «Boletín Oficial» de esta provincia para la notificación de esta resolución a dicha condenada, a Pilar Uceda González y Manuel Martín Martínez, y lírese la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta resolución.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Bueren.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación en forma a la denunciada Carmen Jiménez Uceda y a los denunciantes Pilar Uceda y Manuel Martín, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 25 de febrero de 1949. El Secretario (ilegible).—V. B., el Juez (ilegible).

1.898—A. J.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 759 de orden del año 1949 contra Carmen Paredes Sierra y Matilde Vicente, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal propietario del número diecisiete, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciadas Carmen Peredas Sierra y Matilde Vicente Solís, de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Peredas Sierra y Matilde Vicente Solís a la pena de diez pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio, por mirad, cuyo importe se hará saber a las condenadas, y para notificar a las mismas la presente resolución publíquese edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Bueren.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación en forma a las denunciadas Carmen Peredas y Matilde Vicente, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 25 de febrero de 1949. El Secretario (ilegible).—V. B., el Juez (ilegible).

1.899—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

3.016

MENDOZA PLASENCIA, Tomás; hijo de Adela, soltero, natural de Alajero (La Gomera), vecino de Arafo (Tenerife), calle de Santiago Cuadrado, 20, jornalero; procesado, por robo en causa 190 de 1945;

SANDOVAL RODRIGUEZ, Manuel; de treinta y siete años, hijo de José y de María, casado natural de Cádiz, vecino de Santa Cruz de Tenerife, barriada García Escámez, jornalero; procesado, por robo, en causa 10 de 1946;

ZAIZAR TOLEDO, Justina; de cuarenta y seis años, hija de Florentino y

de Agustina, viuda, natural de Lezo (Guipúzcoa), vecina de Las Palmas; procesada, por alzamiento de bienes, en causa 298 de 1944; y

RIVERO CARRERA, Sebastián; de treinta y seis años, hijo de Andrés y de Basilia, soltero, chófer, natural de Hara (Lanzarote); procesado, por estafa, en causa 519 de 1942;

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife para constituirse en prisión.—1.154.

3.017

ROBLES BALLESTER, José; casado, labrador, de veintiseis años, domiciliado últimamente en Vilaseca (Tarragona); procesado, por hurto, en sumario 106 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona para constituirse en prisión.—942 y 1.187.

3.018

BETIA LARRANAGA, Jesús; hijo de Pedro y de Bernarda, natural de Anaya, de treinta años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Mondragón; procesado, por hurto, en causa 159 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para constituirse en prisión.—1.022.

3.019

QUINTANA LARRUARI, Félix; hijo de Andrés y de Bonifacia, natural de Antzoana, soltero, obrero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado, por hurto, en causa 87 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para constituirse en prisión.—1.021.

3.020

INGUNZA MELENDO, Francisco Gregorio; de treinta años, natural de Villaro, hijo de Pedro y de Irene, casado, domiciliado últimamente en Durango, Santa María, 22, segundo; procesado, por hurto, en sumario 214 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para constituirse en prisión.—1.575.

3.021

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Basilia y Juana; de veintiséis y veinticuatro años, respectivamente, sirvientas, hijas de Juan y de Estefanía, naturales y vecinas de Gálvez; procesadas, por estafa, en causa 240 de 1948; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para constituirse en prisión.—1.731.

3.022

MUJICA GORRICO José; hijo de Remisio y de Juana; natural de Pamplona, empleado, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, Imeldo Seris; procesado por estafa en causa 54 de 1936;

EXPOSITO MORALES, Isidora; de dieciocho años, hija de Juan y de Ernestina, soltera, natural de Arico (Granadilla), sirvienta, domiciliada últimamente en Santa Cruz de Tenerife, Las Marañuelas, 14; procesada en causa 217 de 1943;

RODRIGUEZ QUINTERO, Victoriano; de veinticuatro años, hijo de Gregorio y de María, soltero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, jornalero, domiciliado últimamente en el Barrio del Becerril, calle 2; procesado por estupro en causa 533 de 1946.

MARTIN ARNAY, Amós; de treinta y seis años, hijo de José y de Candelaria, casado, agente de negocios, natural y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, San Martín, 21; procesado por estafa en causa 313 de 1947;

MARTIN PEREZ, Manuel; de sesenta y ocho años, hijo de Manuel y de Guadalupe, casado, natural de Tezarcote, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, San Martín, 3, 3.º; procesado por fraude en causa 55 de 1947;

GORRIN PEREZ, Cándido; de treinta

y dos años, hijo de Francisco y de Elena, casado, natural de Tegueste, domiciliado últimamente en Ramba del General Franco, 71; procesado por fraude en causa 53 de 1948;

CASTRO ALMENARA, Francisco; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Magdalena, casado, natural de Tacoronte, auxiliar de oficina, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, Imeldo Seris, 92; procesado por estafa, en causa 64 de 1946;

RODRIGUEZ CABEZA, Manuel; de treinta años, hijo de Angel y de Concepción, casado, cortante, natural y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, La Reja, 15; procesado por fraude en causa 54 de 1947;

JIMENEZ CASTRO, Manuel; de treinta y tres años, soltero, hijo de Rafael y de Juana, empleado, natural y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, Gaspar Fernández, 7; procesado por falsedad en causa 327 de 1946.

Comparecerán dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife para constituirse en prisión.—1.148, 1.626, 1.627, 1.628, 1.629, 1.630, 1.631 y 1.632.

3.023

PEREZ RODRIGUEZ, María; natural de Piña (Palencia), soltera, de veintiseis años, hija de Miguel y Carmen y vecina de Salamanca;

RODRIGUEZ PAREDERO, María del Carmen, natural de Alba de Tormes, viuda, de sesenta y cinco años, hija de Victoriano e Ignacia, vecina de Salamanca; y

CRESPO SIMON, Aurelio; natural de Burgos, hijo de José y de Antonia, de veintidós años, ambulante; procesados en sumario 283 de 1943;

MEDINA ALONSO, Cándida; de veintiocho años, hija de José y de Jacinta, natural de Saldaña, con domicilio en Valladolid, Olmo, 2, soltera, y sin profesión especial; procesada por hurto en sumario 583 de 1946;

FERNANDEZ DIEGO, Manuel; de veintiseis años, hijo de José y de Encarnación, natural de Santander y vecino de Urdas, panadero, en ignorado paradero; procesado por robo en sumario 351 del año 1947;

HERRERA MAESTRO, Mateo; de veintiseis años, soltero, hijo de Fortunata, natural de Palenzuela, domiciliado últimamente en Mayor, 125; procesado por robo en sumario 488 de 1946;

HERNANDEZ JIMENEZ, Ramón; hijo de Justo y de Constancia, de cuarenta años, soltero, tratante, natural y vecino de Valladolid;

HERNANDEZ BORJA, Rafael; hijo de Rafael y de Carmen, de diecisiete años, soltero, ambulante, natural de Olmos de Esgueva;

BARRAL DUAL, Juan Antonio; hijo de Felipe y de Victoria, natural y vecino de Valladolid, de treinta y nueve años, soltero, cesterero; los tres procesados por el delito de robo frustrado y tenencia de arma de fuego en sumario 6 de 1947;

POMARES PINOL, Andrés; hijo de Andrés y de Josefa, natural y vecino de Elche de veintinueve años, comerciante;

NAVARRO MACIA, Manuel; hijo de José y de Pura, de veinticinco años, natural de Elche, domiciliado últimamente en Don Benito; procesados por estafa en sumario 243 de 1944; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid en el término de diez días para constituirse en prisión.

BEADE PERAL, Benito; de veintidós años, soltero, hijo de José y de Josefa, natural de Madrid y domiciliado en Valladolid, Fuente Dorada, 8 y 9; procesado por estafa en sumario 26 de 1949;

BARRAL MARTINEZ, Arturo; de veintiséis años, hijo de Nicanor y Carmen, casado, natural y domiciliado en Valladolid, Paso al Portillo, 11; procesado por lesiones en sumario 4 de 1949;

MARTIN DE LA FUENTE, Julio José

María, de diecisiete años, soltero, hijo de Joaquín y de Pilar natural de Cáceres, domiciliado en Valladolid, María Molina, 3; procesado por estafa en sumario 434 de 1948;

HIERRO MIGUEL, Silvano del; de treinta y cuatro años, hijo de Silvano y de Cándida, casado, chófer, natural de Melgar de Fomamental (Burgos), domiciliado últimamente en Madrid, Atocha, 117 (Posada de San Blas); procesado por estafa en causa 103 de 1947;

BEADE PERAL, Benito; de veintitún años, hijo de José y de Josefa, soltero, sastre, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Valladolid, Portales de Fuente orada, 8 y 9; procesado por estafa en sumario 7 de 1949;

MARTIN DE LA FUENTE, Julio José María; de diecisiete años, hijo de Joaquín y de Pilar, soltero, natural de Cáceres, domiciliado últimamente en Valladolid, María de Molina, 3; procesado por robo en sumario 58 de 1948.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid para constituirse en prisión.

974, 1.197, 1.192, 1.304, 1.305, 1.773, 1.077, 1.230, 1.50, a 1.509.

3.024

SERRANO CAZORLA, Dolores; de veintiocho años, soltera, natural de la provincia de Jaén, que tiene en la cara pequeñas cicatrices de haber tenido viruela, que se dedica a pedir limosna por los pueblos; procesada en causa número 491 de 1948, sobre hurto.

MARTINEZ HUCHE, Luis Pablo; de cuarenta y seis años, casado, Secretario municipal, ex Secretario local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Ejea de los Caballeros, donde tenía su domicilio; hospedado últimamente en Zaragoza, Azogue, 44; procesado en causa número 465 de 1948, sobre hurto.

VIVAS PUYO, Demetrio; de veinticuatro años, soltero, labrador, vecino de Zaragoza, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto en causa 15 de 1949.

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

JULIAN ARGUEDAS, Luis; de diecinueve años, soltero, panadero, hijo de Julio y de Asunción, natural de Tramps; procesado por tentativa de estafa en sumario 512 de 1948.

GARCIA LOPEZ, Joaquín; de treinta y ocho años, casado, natural de Rojales, hijo de Joaquín y de María, y

GOMEZ LOPEZ, Francisca; de treinta años, casada, hija de José y de Rosario, natural de Bilbao; procesados por hurto en sumario 546 de 1948.

LIARTE ANDRES, Miguel; de treinta y seis años, casado, mecánico, hijo de Juan y de Teresa, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Madrid, Sáinz de Baranda, 22; procesado por estafa en sumario 354 de 1947.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza para constituirse en prisión.

RELANCIO LERIN, Elena; de diecinueve años, soltera, hija de Manuel y de Josefa, natural de Zaragoza; procesada por hurto en causa 22 de 1948.

RELANCIO LERIN, Elena; de diecinueve años, hija de Manuel y de Josefa, natural de Zaragoza; procesada por estafa en causa 611 de 1948.

RODRIGUEZ ROJAS, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por expropiación indebida en causa 597 de 1948.

AZNAR ARTIGAS, Miguel; de veinticuatro años, casado, pintor, hijo de Mariano y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por

uso de nombre supuesto en causa 153 de 1948.

CASTRO LASHERAS, Eugenio; de treinta y seis años, casado, fumista, hijo de Francisco y de Tomasa, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, en ignorado paradero; procesado por hurto en causa 273 de 1947.

ARTAJONA ARAGUES, Jesús; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por hurto en causa 435 de 1948.

JIMENEZ JIMENEZ, Adela; de veintisiete años, viuda, sus labores, hija de Antonio y de Alodia, natural de Huesca, que residió últimamente en Lérida, en ignorado paradero; procesada por falsedad en causa 136 de 1948.

BURILLO CARBONELL, Josefa; de treinta y cinco a cuarenta años, cuyas demás circunstancias se ignoran; vendedora de loterías, y

LOZANO ROMERO, Manuel; de treinta y cinco a cuarenta años, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados por estafa en causa 637 de 1948.

JORENO HERNANDEZ, Moisés; de cuarenta y un años, casado, cerrajero, hijo de Tobias y de Leonor, natural de Ausejé (Zaragoza); procesado por abandono de familia en causa 638 de 1948.

ALCARAY SOBREVIELA, Julio; de diecisiete años, soltero, carpintero, hijo de Emeterio y de Emilia, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo en causa 275 de 1945.

FEMENIA GONZALEZ, Francisca; de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Vicente y de Encarnación, natural de Sueca (Valencia); procesada por hurto en causa 638 de 1948.

AZNAR ARTIGAS, Miguel Pablo; de veinticuatro años, casado, pintor, hijo de Mariano y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa en causa 191 de 1948.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza para constituirse en prisión.—976, 1.232, 1.467, 1.623, 1.371, 1.510, 943, 944, 1.082, 1.196, 1.197, 1.311, 1.392, 1.466, 1.511, 1.604, 1.671 y 1.672.

JUZGADO ESPECIAL

Ante los Juzgados de Instrucción de Madrid que se indican, comparecerán dentro del término de diez días los individuos que se relacionan procesados por las causas que se citan.

3.025

ARIZMENDI AMIEL, Fernando María; de treinta y cuatro años, hijo de Javier y de María, Abogado, soltero, natural de San Sebastián; procesado por falsedad en sumario 54 de 1946.

JUZGADO NÚM. 2

3.026

ALMERICH NAVARRO, Mario; natural de Requena (Valencia), hijo de Victor y de Carmen, de cincuenta y tres años, mecánico dentista, domiciliado últimamente en Madrid, Corredora Baja de San Pablo, 3; procesado por estafa en sumario 25 de 1944.

3.027

CARO BERMUDO, Manuel; natural de Cádiz, hijo de Eduardo y de Cecilia, de treinta y cinco años, casado, carpintero, domiciliado últimamente en Madrid, Villamil, 7; sumario 16 de 1948, por robo;

3.028

ZANCADA NARVAEZ, Fernando; natural y vecino de Madrid, casado, del comercio, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Isabel, domiciliado últimamente en calle de Leganitos, 39; sumario 309 de 1946, por estafa;

3.029

ABEJON GONZALEZ, Santiago; natural de Valdeande (Burgos), hijo de Alejandro y de Heliodora, de veinticuatro años, soltero, jornalero, vecino de Valdeande; sumario 94 de 1947, por robo;

3.030

SOLANO CACERES, Juan Francisco;

natural de Bélmez (Córdoba), hijo de Emilio y de Catalina, de veinticuatro años, soltero, panadero, vecino de Bélmez; sumario 94 de 1947, por robo;

JUZGADO NÚM. 3

3.031

GOMEZ RAMOS, Florentino; natural de Badajoz, hijo de Constantino y Adela, de veintiocho años, soltero, oficinista, que tuvo su domicilio últimamente en la calle del Pez, 32 (pensión); sumario 51 de 1944, por hurto;

3.032

FRAGUEIRO MIGUEZ, Camilo; natural de Pazos de Borben (Pontevedra), hijo de Ramiro y de Marcelina, de treinta y un años, soltero, camarero, que tuvo su domicilio en Méndez Alvaro, 12; sumario 81 de 1946, por hurto;

3.033

HURTADO DIEZ, Gonzalo; hijo de Eduardo y Consuelo, natural de Madrid, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 45; sumario 241 de 1940, por tentativa de robo;

3.034

CHINCHURETA VECINO, José Luis; natural de San Sebastián, hijo de Teodoro y de Carmen, de treinta y siete años, casado, conductor, domiciliado últimamente en la calle de Ruiz, 25; sumario 270 de 1942;

3.035

COLLADO SANCHEZ, Julián; natural de Toledo, hijo de Andrea, de treinta años, soltero, ajustador mecánico, domiciliado últimamente en Carlos Rubio, 7; sumario 256 de 1943, por uso de nombre supuesto;

3.036

SANTOS GOMEZ RAYO, Santiago; de veintidós años, hijo de Manuel y de María, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la Cuesta de Toledo, 27; sumario 416 de 1948, por hurto;

3.037

HIDALGO MARTIN, Antonio; natural de Cazorla (Jaén), hijo de Francisco y de Patrocinio, de treinta años, jornalero, soltero, vecino de Cazorla, domiciliado últimamente en la calle de Jaén; sumario 193 de 1947, por tenencia de útiles para el robo;

3.038

CARDIN SILVA, Lucía; soltera, de cuarenta y nueve años, vecina de Madrid, calle del Amparo, 45, hija de Vicente y de Carmen; sumario 279 de 1945, por hurto;

3.039

VAZQUEZ ZARDAIN, Lorenzo; de cuarenta y nueve años, viudo, hijo de Manuel y Dolores, natural de Madrid, calle de Juanelo, 9; sumario 259 de 1944, por hurto;

3.040

MOYA RIANO, Expedito; natural de Lebrija (Sevilla), hijo de Carlos y de Estrella, de cuarenta y un años, casado, empleado, domiciliado en la calle de López de Silva, 7; sumario 334 de 1945, por uso de nombre supuesto;

3.041

ARANDA RUGGIERI, Alfonso; natural de Bellmunt (Tarragona), hijo de Alfonso y de Teresa, de veinticuatro años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle de Lista, 85; sumario 47 de 1944;

3.042

AMOR LAGO, José; natural de Bergondo (La Coruña), hijo de Manuel y de Manuela, de treinta y dos años, soltero, mecánico, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, 12;

3.043

MARTIN MARTIN, José; natural de Pousada (Lugo), hijo de Manuel y de Josefa, de treinta y tres años, soltero, jornalero, vecino últimamente de Madrid, calle del Aguila, 12; y

3.044

GARRAUS MIQUEO, Santiago; natural de Santisteban (Navarra), hijo de José y María, de treinta y ocho años, casado, jornalero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, 12; sumario 54 de 1945, por hurto;

3.045
CARRIL RIERA, José; natural de Madrid, hijo de José y Ventura, de treinta y siete años, aserrador, soltero, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de la Paloma, 26 y 28; sumario 64 de 1935, por tentativa de estafa;

3.046
VALDIVIA MARTIN, Carlos; natural de Madrid, hijo de Salvador y de Benita, de veintidós años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle de Toledo, 85; sumario 57 de 1948, por hurto;

3.047
ZUECO RAMOS, Julio; natural de Tazón de Aragón; sumario 458 de 1948, por estafa;

3.048
ANDRES SOTO, Antonio; natural de Orense, hijo de José y de Teresa, de treinta y ocho años, casado, relojero, que vivió últimamente en la calle de Baltasar Bachero, 64; sumario 33 de 1949, por estafa;

3.049
GONZALEZ GALEANO, José; natural de Irun (San Sebastián), hijo de Antonio y de Matilde, de diecinueve años, soltero, jornalero, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de la Pilarica, 7 (barrio Usera);

MARTIN CONTRERAS, Galo; natural de Madrid, hijo de Ventura y Victoria, de veinte años, soltero, jornalero, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de la Pilarica, 7 (barrio Usera), y

HERRANZ RODRIGUEZ, Antonio; natural de Madrid, hijo de Santiago y Mercedes, soltero, jornalero, vecino de Carabanchel Bajo, domiciliado en la calle de Antonio Lancha, 40; sumario 103 de 1946, por hurto;

3.050
GARCIA RUIZ, Manuel; natural de Cabzarrubia del Puerto (Toledo), hijo de Fausto y de Apolinaria, de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de las Requeñas, 15 (Puente de Vallecas); sumario 272 de 1946, por hurto;

JUZGADO NÚM. 4

3.051
GUTIERREZ JEREZ, Diego; natural de Cartagena, soltero, sin profesión, de veinte años, hijo de Rodrigo y de Ana, domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo, calle de León Gómez, 12, patio; sumario 88 de 1947, por hurto;

3.052
HERNANDEZ ALONSO, Marcelino; natural de La Velles (Salamanca), soltero, de veinticuatro años; sumario 579 de 1948, por estafa;

3.053
SAN EMETERIO PASCUA, Antonio; natural de Barruelo de Santullán (Palencia), casado, carbonero, de cuarenta años, hijo de Manuel y de Marcelina, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Alfredo Castrocambra, número 40; sumario 101 de 1943, por hurto;

3.054
MARTIN JULIAN, Amador; natural de Madrid, soltero, pastelero, de veintidós años, hijo de Amador y de Juana, domiciliado últimamente en calle de San Bernardo, 1; sumario 183 de 1947, por hurto;

JUZGADO NÚM. 5

3.055
PEREZ SERRANO, Juan; hijo de Juan y Josefa, casado, de veintinueve años, natural de Totana (Murcia), Agente de publicidad, domiciliado últimamente en la Puerta del Sol, 6; sumario 102 de 1946, por estafa;

3.056
DIAZ MULA, Asensio; hijo de Manuel y Rosario, natural de Lorca (Murcia) y vecino de Palma de Mallorca, Fray Junipero Serra, 48; sumario 217 de 1940; +

JUZGADO NÚM. 6

3.057
PLATON RODRIGUEZ, Angel; natural de Madrid, de treinta y cinco años,

hijo de Rafael y Teresa; sumario 373 de 1941, por hurto;

3.058
QUINTANA, Andrés, y
SEGOVIA CARRASCO, Dolores; sumario 9 de 1949, por hurto;

3.059
GOMEZ ZACARIAS, Raquel; de veintiséis años, hija de Santiago y Julia, natural de Buenos Aires (Argentina); sumario 594 de 1946, por hurto;

JUZGADO NÚM. 7

3.060
VALLEJO SASTRE, Leoncio; de cuarenta y seis años, casado, natural de Madrid, hijo de Eugenio y Mercedes, que tuvo su domicilio en la calle de Ibiza, 20; sumario 45 de 1947, por estafa;

3.061
MARTINEZ ALMAGRO, Martín; de treinta años, transportista, natural de Cuenca, hijo de Pablo y de Manuela, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cartagena, 29; sumario 94 de 1947, por estafa;

3.062
REYES CRUZ, Clemente; de veintidós años, soltero, pintor, natural de Jaén, hijo de Dionisio y de Purificación, domiciliado en la carretera del Pardo, 13; sumario 156 de 1941, por hurto;

3.063
VELAZQUEZ GOMEZ, Paula; hija de Juan y de Patrocinio, de setenta y siete años, viuda, natural de Almarcha, domiciliada en la calle del General Alvarez de Castro, 14; sumario 80 de 1941, por hurto;

3.064
LOPEZ VALERO, Luis; de veinte años, natural de Madrid, hijo de Jacinto y de Luisa, soltero, albañil, domiciliado en la calle de San Rafael, 25, de Chamartín de la Rosa; sumario 220 de 1946, por hurto;

3.065
LEON ROMAN, Emilia; natural de Montoro (Córdoba); de treinta y tres años, casada, hija de Martín y María, domiciliada en la calle del Doctor Fourquet, 27; sumario 396 de 1944, por lesiones;

3.066
GARCIA TRILLO, Sofia Celia; de cuarenta y nueve años, viuda, sus labores, natural de Madrid, hija de Juan y de Sofia, que tuvo su domicilio en la calle de Padilla, 29; sumario 483 de 1946, por quebrantamiento de depósito;

3.067
MARTIN VIÑAS, Antonio; que usa el nombre de Antonio Alonso Martín, de veinte años, soltero, hijo de Rosario Martín Viñas, natural de León y vecino de Tetuán de las Victorias; sumario 244 de 1944, por atentado a la Autoridad;

3.068
ROJO ESTEVEZ, José; de veintiocho años, soltero, chófer, hijo de Emilio y de Pilar, natural de Melilla y con domicilio en la calle del Doctor Fourquet, 32; sumario 289 de 1944, por imprudencia;

3.069
GARCIA MORET, Francisco; de treinta y nueve años, soltero, viajante; sumario 500 de 1948, por estafa;

JUZGADO NÚM. 8

3.070
LLORENTE PEREZ (a) «el Asturiano», Fernando; de cincuenta años, casado, hijo de José Ramón y Francisca, natural de Oviedo y con domicilio en Madrid, Ronda de Toledo, 10; sumario 47 de 1949, por robo;

JUZGADO NÚM. 9

3.071
CARRION CUELLAR, Victor; de diecisiete años, soltero, hijo de Victor y Luisa, natural de Carabanchel Bajo, domiciliado últimamente en la calle de La Coaña, 2; sumario 346 de 1947;

3.072
SAURINA DIAZ, Jaime; sumario 68 de 1943, por hurto;

3.073
ARIAS MORALES, Lorenzo; domiciliado en el paseo de las Delicias, 129; sumario 104 de 1949, por estafa;

JUZGADO NÚM. 10

3.074
GARCIA Y GARCIA, Justiniano Angel; de cincuenta y un años, hijo de Isidoro y Josefa, natural de Arévalo (Ávila), jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza, término de Miralbueno, caseta del Polvorista; sumario 174 de 1929, por estafa;

JUZGADO NÚM. 11

3.075
ANSOLEAGA UNIBASO, Angel; domiciliado actualmente en Marsella, rue Tapis-Ber; sumario 327 de 1928, por rapto;

3.076
MORENO SAN ANTONIN (a) «el Catalo», Catalino; natural de Vicalvaro, hijo de Francisco y de Manuela; de veintiocho años, soltero, verdulero, que vivió en la calle de Santa Maria, 19, y

GARCIA RAMOS (a) «el Getina», José; natural de Fuente Obejuna, hijo de Fernando y de Leandra, de veinticuatro años, soltero, jornalero, vecino que fué de Canillas, donde estuvo domiciliado en la calle de San Miguel, 7;

JUZGADO NÚM. 12

3.077
VILLAGRAN FERNANDEZ, Modesto, y SIERRA, Celedonio; domiciliados últimamente en Madrid, en calle de Palencia, 59; sumario 75 de 1949, por hurto;

3.078
VEGA, Julio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús del Valle, 20; sumario 453 de 1948, por hurto;

JUZGADO NÚM. 13

3.079
LOPEZ NAVARRO, Lucio; natural de Burriana (Castellón de la Plana), jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en calle de Antonio Vicens, número 57; sumario 321 de 1948, por estafa;

3.080
URRA ZAYCO, J. Santiago; natural de Filipinas (al parecer), domiciliado últimamente en el Hotel Rex, avenida de José Antonio, 43; sumario 351 de 1948, por estafa;

JUZGADO NÚM. 14

3.081
MORUECO RODRIGUEZ, Luis; natural de Madrid, domiciliado últimamente en Martín de los Heros, 84; sumario 516 de 1948, por estafa;

3.082
VEGA, Julio; natural de Aranjuez, comparsa del Teatro María Guerrero, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle de Jesús del Valle, 21 (Pensión); sumario 480 de 1948, por hurto;

3.083
MAYA MUÑOZ, José; natural de Madrid, casado, tratante, de cuarenta y cinco años, hijo de Luis y de Luisa, domiciliado últimamente en calle de Alejandro Sánchez, 11; sumario 425 de 1948, por estafa;

JUZGADO NÚM. 15

3.084
RUBIO CUBELLAS, Olallo; natural de Méjico, casado, del comercio, de cincuenta y un años, hijo de Pablo y de Ernestina, domiciliado últimamente en calle del Cardenal Cisneros, 51, y en calle de Alberto Bosch, 10; sumario 178 de 1946, por defraudación de la propiedad intelectual;

JUZGADO NÚM. 16

3.085
MANZANARES RIESCO, Higinia; de cincuenta años, casada, natural de Mieres (Asturias), hija de Martín y María, domiciliada en Tetuán de las Victorias, calle del Toro, 57; sumario 65 de 1949, por estafa;

3.086
CANO JULIAN, Aurelio; de cuarenta años, casado, hijo de Eustaquio y Trinidad, natural de Madrid, joyero, domiciliado últimamente en la Corredera Baja de San Pablo, 7 (Pensión); sumario 205 de 1944, por abandono de familia;

JUZGADO NÚM. 17

3.087

VILLARIN LARIOS, Isaac: de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, natural y vecino últimamente de Cadalso de los Vidrios, en la calle de San Antón;

3.088

GARCIA LANZADERA, Alejandro: sumario 43 de 1949, por robo.

MATA RUIZ, Félix: sumario 469 de 1948, por hurto;

3.089

SANS CERRUDO, Pedro: sumario 466 de 1948, por falsedad y estafa;

3.090

LOPEZ HINAREJOS, Joaquín: de cuarenta y un años, soltero, sastre, hijo de Antonio y Eugenia, natural de Villapalacios (Albacete), domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, 26; sumario 75 de 1946, por estafa;

3.091

REINOSO RODRIGUEZ, José: de veintisiete años, hijo de José y de Hipólita, sumario 76 de 1947, por robo;

3.092

JUAN BOADA, Josefa de: de cuarenta y siete años, hija de Saturnino y de Carmen; sumario 313 de 1942, por hurto;

3.093

AYALA NAVARRO, María de los Angeles: de veinticinco años, hija de Juan y de Emedina, natural de Madrid, soltera, modista; sumario 149 de 1945, por hurto;

JUZGADO NÚM. 18

3.094

CASADO ALGORA, Angeles: de treinta años, hija de Hilario y Dionisia, natural y vecina del Puente de Vallecas, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 6; por corrupción de menores;

3.095

RIVAS CIRIZA, Antonio: de veintisiete años, tornero, hijo de Antonio y Julia, natural de Barcelona, domiciliado en Madrid, avenida del Generalísimo Franco, número 437; sumario 232 de 1945, por robo;

3.096

MATILLA PEREZ, Sergio: de treinta años, hijo de Marcelo y Ana, natural de Villamor de Orbigo (León); sumario 25 de 1949, por falsificación y estafa;

JUZGADO NÚM. 19

3.097

MINGUELL, José María: domiciliado últimamente en Madrid; sumario 27 de 1949, por estafa;

3.098

BENITO MORALES, Paulino: domiciliado últimamente en Madrid; sumario 20 de 1949, por estafa;

3.099

LEAN FRANCISCO, Juan Antorño: natural de Madrid, soltero, zapatero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernabé, 3; sumario 217 de 1939, por robo;

3.100

ROS LLIMONA, José Juan Joaquín: natural de Molins del Rey (Barcelona), casado, comerciante, de treinta y un años en 1933, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Sívola, 47; sumario 28 de 1933, por tentativa de estafa;

3.101

GARCIA GONZALEZ, Teresa: soltera, de veintiocho años, sirvienta; sumario 471 de 1946, por injurias;

3.102

LOPEZ GOLLARIZO, Félix: hijo de Emilio y de Jenara, natural de Madrid, casado, joyero, de cincuenta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid; sumario 28 de 1949, por abandono de familia;

3.103

BELTRAN LAFUENTE, José: hijo de Trinidad, natural de Barcelona, casado, jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid; sumario 4 de 1949, por abandono de familia;

3.104

PENA GONZALEZ, Francisco de la; hijo de Hipólito y de María, natural de Ma-

drid, soltero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid; sumario 77 de 1949, por hurto.

2.088 a 2.090, 2.153 y 54, 2.043 y 43, 2.091 a 2.105, 2.322, 2.476 y 77, 2.481 a 2.484, 2.478 y 79, 2.044 a 2.046, 1.900, 1.947 a 1.955, 2.480, 2.047 a 2.050, 1.998, 1.883, 2.361, 2.053, 2.106, 2.055, 2.057, 2.155, 2.485 y 36, 2.032, 2.025 y 26, 2.054, 2.107 a 2.109, 2.363 y 64, 2.487, 2.056, 2.058 y 59, 2.051, 1.956 a 1.961, 2.365.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

3.105

El Juzgado de Instrucción núm. 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 229-48, María de los Angeles Aznar Fernández, 2.368.

3.106

El Juzgado de Instrucción núm. 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Alejandro Garcia Lanzadera.—2.323.

3.107

El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causa 134-48, Antonio Rubio Zaya.—1.999.

3.108

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios números 114 de 1940, 403 y 422 de 1946 y 39, 114 y 379 de 1947: Arturo Pareda o Parera Rodríguez, Jorge Lopez Coral, Ramón Cigarrán Arago, Antonio Julián Zapata, José Sorti Bonet y Vicente Marcial Romero Lacasa.—1.920, 2.016, 2.403, 2.404, 2.405 y 2.465.

3.109

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 426-47, Federico Meneses Higuera.—2.128.

3.110

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causas 116 y 257 de 1945, María Josefa Durán Gil y Alvaro Tomás Rojas.—2.019 y 2.408.

3.111

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 57 de 1945, Rafael Cárceles Rafols.—1.921.

3.112

El Juzgado de Instrucción 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 524-48, Jorge Jordán Martínez.—2.193.

3.113

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 66-47 Bautista Mari Ronda.—1.260.

3.114

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 381-48 Pablo Llorente Calle.—975.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

3.115

Don Diego Sánchez de la Rosa y Olivera, Capitán de Infantería de Marina y Juez Instructor del expediente instruido por pérdida de la documentación militar del Inscripto de Marina por la Comandancia Militar de Marina de Melilla, para el reemplazo de 1923, Ricardo Fernández Amores.

Hago saber: Que por decreto autorizado de 14 del actual, recaído en dicho expediente, se ha declarado nula y sin valor alguno la documentación militar de referencia, incurriendo en responsabilidad la persona que la encuentre y no haga entrega de ella a las Autoridades de Marina.

3.116

Don Pedro Duo Uriarte, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez Instructor del expediente de salvamento del motovelero «Laura Maria», folio 107 de la segunda lista de Noya.

Hago saber: Que por este Juzgado Militar de Marina se instruye expediente de salvamento del motovelero «Laura Maria», folio 107 de la segunda lista de Noya.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, pudiendo las partes interesadas alegar lo que estimen pertinente en este Juzgado Militar de Marina, durante un plazo de treinta días; cuyas alegaciones pueden ser hechas bien por escritos dirigidos al Instructor que suscribe o comparecencia ante el mismo.

San Carlos de la Rápita, 7 de marzo de 1949.—El Instructor, Pedro Duo.

217

JUZGADOS CIVILES

3.117

Por mérito de la presente cédula, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en sumario número 98 del año último, sobre estafa, se llama al inculpa-do, Eliseo Sarcada Regueiro, mayor de edad, vecino que fué de esta ciudad, y actualmente en Madrid, sin que conste domicilio, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Lugo, al objeto de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Lugo, 31 de enero de 1949.—El Secretario (ilegible).

1.178.

3.118

GARCIA GONZALEZ, Josefa: de cincuenta años, natural de Avila, hija de Alejo y de Simona, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Sagasta, número 8, 2º; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de les de esta capital, calle de General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, a prestar declaración en el sumario instruido con el número 4 de 1949, por hurto, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de marzo de 1949.—El Secretario, Luis de Gasque.

2.032.

3.119

Hago saber: por el presente se cita al súbdito filipino Santiago Urra, cuyo último domicilio conocido ha sido en Zaragoza, calle de Dato, número 5, para que dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado para ser oído como denunciado en el sumario 281 de 1948, que se sigue sobre apropiación indebida, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Vitoria a 1 de diciembre de 1948.—El Juez de Instrucción, Antonio Gómez Reino.

1.670.

3.120

RUIZ PEREZ, Concepción, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, madre del menor Antonio Ruiz Pérez, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez (Madrid), para recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 17 de 1949 por lesiones del mencionado menor, contra Alfonso Galiano García; apercibiéndola que si no lo verificara incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 12 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible),

2.360.